HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADISTICA
29 NOV 2024
SECRETARIA
Hora: Firma:

Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
Hospital Nacional Dos de Mayo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista
28 NOV 2024
Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

N° 272 -2024/D/HNDM

Resolución Directoral

Lima, 22 de Noviembre de 2024

VISTO:

El expediente Administrativo con Registro N° 39510-2024, el cual contiene el Memorándum N° 275-2024-DG-HNDM, de fecha 19 de noviembre del 2024, la Dirección General ha visto por conveniente reconformar la Comisión para coadyuvar a la Elaboración del Perfil Técnico y plan arquitectónico del Proyecto de Construcción del Nuevo Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, dispone que: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad";

Que, de conformidad con el artículo 1° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala que las UF (Unidades Formuladoras), son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión, pudiendo ser una UF cualquiera de las unidades de organización de las entidades sujetas al Sistema Nacional en referencia, así como las unidades ejecutoras, programas y proyectos especiales creados conforme a la normativa de la materia en el ámbito de estas;

Que, los orígenes del Hospital Nacional "Dos de Mayo", se remontan a la creación del Hospital Nuestra Señora de la Concepción en 1538, Institución que funcionaba en el actual jirón Conde de Superunda y que constituyó el primer Hospital en el Perú. Con el paso de los años, este primer Hospital quedó pequeño frente a los problemas de salud y frente a la creciente demanda poblacional. Por ello, su personal y los pacientes que se atendían en dicho establecimiento de salud fueron trasladados a un hospital con mayor capacidad de atención médica denominado Hospital Real de San Andrés, que funcionaba en la actual Plaza Italia, en los Barrios Altos de la antigua Lima, el cual con el incremento de afluencia de pacientes también quedó pequeño ante el acrecentamiento de nuevas enfermedades que causaban gran tasa de mortandad en la población de aquella

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista
26 NOV 2024
Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

época, razón por la cual se decidió crear un Hospital mucho más amplio con la capacidad de atender a una mayor población. Es así que el 28 de febrero de 1875, empezó a funcionar el Hospital Nacional "Dos de Mayo", con personal y pacientes del antiguo Hospital Real de San Andrés;

Que, el Hospital Nacional "Dos de Mayo" a la actualidad ha cumplido 149 años de fundación, incrementándose la demanda de servicios que brinda en el transcurso de todos estos años, quedando insuficientes las instalaciones de los diferentes servicios asistenciales y administrativos, sumado a que la mayoría de los espacios existentes, han sido declarados patrimonio cultural por el Ministerio de la Cultura;

Que, debido a las recientes variaciones en diversas jefaturas de nuestra entidad, mediante Memorándum de visto, la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo" ha visto por conveniente reconformar la Comisión para coadyuvar a la Elaboración del Perfil Técnico y plan arquitectónico del Proyecto de Construcción del Nuevo Hospital Nacional "Dos de Mayo", dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 115-2024/D/HNDM, de fecha 04 de junio del 2024, y realizando las siguientes modificaciones:

EXCLUIR	INCLUIR
M.C. Lilian Rosana PANTOJA SANCHEZ **(Secretario)**	M.C. Rubén Marino AZAÑERO REYNA **(Secretario)**
Mg. Ana María BARRUTIA BARRETO **(Integrante)**	Econ. Nora Luz VALCARCEL ILLATINCO **(Integrante)**

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR, la Comisión para Coadyuvar a la Elaboración del Perfil Técnico y plan arquitectónico del Proyecto de Construcción del Nuevo Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que estará integrada por los siguientes Servidores Civiles designados:

- M.C. Víctor Rafael GONZALES PEREZ — Presidente
- M.C. Rocío Liliana DEL CASTILLO GLENNY — Vicepresidente
- M.C. Rubén Marino AZAÑERO REYNA — Secretario
- Econ. Nora Luz VALCARCEL ILLATINCO — Integrante
- M.C. Urso Severo PARRA SALDAÑA — Integrante
- Ing. Carlos Armando PADILLA CHIPANA — Integrante

Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro
Hospital Nacional Dos de Mayo

N° 272 -2024/D/HNDM

Resolución Directoral

Lima, 22 de Noviembre de 2024

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de los Servidores Civiles M.C. Lilian Rosana Pantoja Sánchez y Mg. Ana María Barrutia Barreto, en los cargos de Secretario e Integrante, respectivamente, de la Comisión para Coadyuvar a la Elaboración del Perfil Técnico y plan arquitectónico del Proyecto de Construcción del Nuevo Hospital Nacional "Dos de Mayo", dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.-. DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 115-2024/D/HNDM, de fecha 04 de junio del 2024, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 4°.- La mencionada Comisión deberá realizar todo acto de coordinación, reunión y/o trámite que corresponda con las autoridades del PRONIS y de ser necesario con otras Instituciones Públicas y Privadas.

Artículo 5°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Hospital http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VICTOR RAFAEL GONZALES PEREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27459 - R.N.E. 2012

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista
26 NOV 2024
Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

VRGP/JEVT/ratc.
C.c.:
- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Dirección Ejecutiva de Planeamiento
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Estadística e Informática
- Interesados
- Archivo